



Resolución Gerencial Administrativa

N° 183-2021-MPP/GA

PUNO, 26 DE JULIO DE 2021

VISTOS:

El informe N° 4086-2021-MPP/GA/SGL-JACH, **SOBRE APROBACIÓN DEL PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES VERSIÓN 13**,

CONSIDERANDO:

Que, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado aprobado por Decreto Supremo N° 082-2019-EF, en su artículo 15 establece: "...Teniendo en cuenta la etapa de formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y obras necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones... debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento... se publica en el Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado (SEACE) y en el portal institucional de la respectiva Entidad.";

Que, el artículo 6 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, modificado por Decreto Supremo N° 344-2018-EF, menciona "... Es requisito para la convocatoria de los procedimientos de selección, salvo para la Comparación de Precios, que estén incluidos en el Plan Anual de Contrataciones, bajo sanción de nulidad.";

Estando al Informe N° 4086-2021-MPP/GA/SGL/JACH de la Sub Gerencia de Logística;

Que, de conformidad a la atribución conferida por el Manual de Organización y Funciones "MOF" de la Municipalidad Provincial de Puno, dentro de las funciones del Gerente de Administración en el numeral 14, aprobado por el Decreto de Alcaldía Nro. 001-2010/MPP/A., con fecha 28 de febrero de 2010 y la Resolución de Alcaldía Nro. 776-2019-MPP/A;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR el PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2021 - VERSIÓN 13, conforme al Anexo que en folios (01) uno, forma parte de la presente resolución (Formato "Plan Anual de Contrataciones"), registro Nro. 57.

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR la presente resolución a la Oficina de Tecnología Informática, a fin de que efectúe la publicación en el Portal de Transparencia de la institución y demás instancias para los fines correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL PUNO
GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN

Ing. Ecn. César J. Guzmán Bustarzo

GERENTE

C.C.
GM
GAJ
GPP
SGL
OTI
Archivo.



PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES

B) AÑO: 2021
E) RUC: 20092511

D) UNIDAD EJECUTORA:
0) INSTRUMENTO QUE APLICA O MODIFICA EL PAC:

A) NOMBRE DE LA ENTIDAD:
DISEÑO MUNICIPAL PROVINCIAL DE PUNO

F) LUGAR:

ENTIDAD QUE EJECUTA LAS OBRAS:

ENTIDAD QUE REALIZA LA COMPRA O SELECCION:

Item REF	CANTIDAD	UNIDAD	DESCRIPCION DE LAS OBRAS, SERVICIOS Y OBRAS ACONTAR	CANTIDAD MEDIDA	VALOR MONEDA	VALOR CARGO	VALOR MAYOR LA CONTRATACION	COORDINACION GOBIERNO LOCAL LA PRESTACION			FECHA PROMESA DE LA CONTRATACION	FECHA PROMESA DE LA CONTRATACION	ORGANO ASIGNADO DE LAS CONTRATACIONES	DEFINICION DEL TIPO DE PRESTACION ANIMADA	CODIGO DE ACTIVIDAD ECONOMICA (PRINCIPAL)
								ESPA	PROV	DIST					
1	46,620.00	1.000	ADQUISICION DE ACCUM DE CONCRETO COLOR	46,620.00	1.000	46,620.00	46,620.00	21	01	01	01	01	01	01	01
2	20,020.00	1.000	ADQUISICION DE CONCRETO DE 0.20 X 0.10 X 0.06	20,020.00	1.000	20,020.00	20,020.00	21	01	01	01	01	01	01	01

MUNICIPALIDAD DE PUNO

[Handwritten Signature]

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO